

Cerro Sombrero, 25 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° 250/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN SOTO SOTO,** funcionario a honorarios., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al Taller Malla Básica Chilecompras para el proceso de Acreditación 2009 a realizarse los días 28 y 29 de Septiembre. Se traslada en empresas de transportes Río Side y se regresa en vehículo Municipal.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
27 y 28	9	2009	30,720			61,440
29	9	2009			12,288	12,288
TOTAL						73,728

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/